

	ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO DE MINERÍA	Fecha:
		04.05.2023

Acta		
Fecha	: 4.5.2023 Hora inicio: 10:00 horas. Hora término: 12:30 horas.	Participantes: Ministerio de Minería:
Lugar	: Plataforma Teams y presencial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marcela Hernando, Ministra de Minería. 2. Willy Kracht, Subsecretario de Minería. 3. Gabriela Egaña, secretaria Ejecutiva. 4. María José Alliende, secretaria de Acta. <p style="text-align: center;">Consejeros y consejeras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Juana María Vives, SONAMI (P). 6. Ana Carolina Lamas, Confederación de Trabajadores del Cobre. (T) 7. Carolina Merino, Women in Mining Chile, WIM.(P) 8. María Luisa Delgado, Fund. Red de Ingenieras en Minas, RIM (P). 9. Marianela Cifuentes Sejas, Asoc. de Mujeres Transportistas y Servicios Antofagasta. (T) 10. Nancy Parada Sepúlveda, Cámara Minera de Chile. (T) 11. Fernanda Contreras, ONG CEUS Chile. (T). 12. Jorge Bravo, APRIMIN (T). 13. Daniel Weinstein, A.G. Nacional de la Pequeña Minería de Chile (P) 14. Vladimir Glasinovic, Fundación Chile. (P). 15. Juan Carlos Fernández, AGM Tilttil (P). 16. Felipe Román, Federación Minera de Chile. 17. Francisco Lecaros, Fundación Minera de Chile (P). 18. Raúl Campusano, Universidad del Desarrollo, UDD (P). 19. Rodrigo Jiliberto, Univ. De Chile (P). 20. Rodrigo Estay, Univ. Federico Santa María, UFSM (T) 21. Alejandro Herrera, Colegio Ingenieros de Chile AG. (T) 22. Sergio Demetrio, Instituto de Ingenieros en Minas, IIMCh (P). 23. Richard Palape, Corp. De Ing. en minas Univ. Antofagasta (T).
Temas tratados		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se abre sesión ordinaria a las 10:00 horas. ▪ Da la bienvenida al primer COSOC de 2023, doña Gabriela Egaña, secretaria Ejecutiva del COSOC, y da por inaugurado el proceso del COSOC del Ministerio de Minería para el año 2023 y 2024 ▪ Luego, el Subsecretario de Minería, don Willy Kracht ofrece palabras de bienvenida ▪ Finalmente, lo mismo hace la ministra de Minería, doña Marcela Hernando. ▪ No asiste Federación Minera del Norte, cuyo titular es Francisco Cabezas. ▪ Hoy 4 de mayo, empieza a correr el plazo de 2 años de duración del cargo de consejero y consejeras del COSOC Min Minería. 		

	ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO DE MINERÍA	Fecha: 04.05.2023

- Se elige presidencia y vicepresidencia
- Se invita a la Cuenta Pública del Ministerio de Minería.
- Se fijan las próximas sesiones los últimos miércoles de cada mes de 10 a 12 horas.
- Se fija para el 17 de mayo, a las 10 am, la cuenta pública participativa del COSOC, donde podrán hacer observaciones.
- Las sesiones seguirán siendo de manera híbrida, es decir, presencial y vía telemática, vía TEAMS.
- P= Presencial
- T= Telemática

Gabriela Egaña: Buenos días a todos y todas a la primera sesión del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Minería 2023-2024, tenemos 2 invitados la Sra. Ministra y el Sr. Subsecretario, quienes les darán la bienvenida.

Subsecretario Kracht: Buenas días a todos y a todas, a los presentes y a los que nos acompañan vía remota. Quiero agradecer a cada uno de ustedes por participar en esta instancia. Para los que no saben un poco de historia del COSOC, el nuestro no es tan antiguo, debe tener uno 5 o 6 años de antigüedad, hemos aprendido de los anteriores COSOC y le hicimos modificaciones al reglamento.

Las modificaciones, dicen relación con la composición, en el sentido que aumentamos el número de consejeros y consejeras y además agregamos una nueva categoría, “3 consejeras que representen a organizaciones de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer y/o inclusión en la industria minera”. Con esta modificación podemos tener hoy una representación más amplia de la sociedad civil.

Uno de los sellos de nuestro Gobierno es que haya mucho diálogo, por lo tanto, ésta es la instancia estable entre el Ministerio y la sociedad civil en cuanto a dialogo y para nosotros ustedes son muy importantes.

Tenemos varios procesos que van a requerir de su opinión, entre ellos es el proceso del litio, obviamente un porcentaje importante será dialogo territorial, pero también otro porcentaje serán ustedes.

Otro proceso que requeriremos sus opiniones, será lo relacionado a la mesa FURE, de fundiciones y refinerías.

Quiero que sepan que no siempre estaremos presente con la ministra, pero siéntanse con la confianza de hacernos llegar sus inquietudes, porque leemos las actas.

Les quiero decir que están en muy buenas manos con Gabriela y María José.

Gabriela es la encargada de participación ciudadana y además la secretaria Ejecutiva del COSOC, por lo tanto quedan en excelentes manos.

Ministra Hernando: Buenos días a todos y a todas, continuando con la introducción del subsecretario quería agradecerles por el interés, por su calidad humana y no solamente aumentó la cantidad de consejeros y consejeras, sino también la diversidad de instituciones y organismos que están participando y como tal, esperamos de ustedes la opinión respecto de las políticas públicas

	ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO DE MINERÍA	Fecha: 04.05.2023

ministeriales, las que serán de gran valor para nosotros, y no solamente las políticas públicas ministeriales, si no que ustedes también puedan retroalimentarlos con temas que se nos podrían pasar y que sea necesario discutirlos.

Muchas gracias nuevamente por el interés de participar en esa instancia, que sea un trabajo muy fructífero y como dijo el subsecretario, nos estaremos informando a través de las actas y por medio de Gabriela.

Sergio Demetrio: Yo quisiera agradecer al Ministerio por esta bienvenida y decirles que trataremos de aportarles con nuestro conocimiento y buenas vibras para que esto funcione bien.

Se procede a tomar foto oficial del Cosoc con los miembros presentes.

Gabriela Egaña:

La normativa del COSOC y de participación ciudadana a tener en cuenta son las siguientes:

Primero tenemos como base a la Ley 20.500

Luego al Instructivo Presidencial N° 7 de 2022

En la norma de participación Ciudadana del Ministerio de Minería aprobado mediante resolución exenta N° 4733 de 2022.

El Reglamento del COSOC aprobado mediante resolución exenta N° 297 de 2023

Gabriela Egaña: Quiero hacerles un resumen de las funciones de ustedes como consejeros y consejeras y de nosotras como Secretaría Ejecutiva, y de las cosas que se vienen en el corto plazo.

Siguiendo el reglamento, los artículos 26 y 27 establecen las principales funciones del presidente/a y vicepresidenta/a del COSOC

	ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO DE MINERÍA	Fecha: 04.05.2023

Artículo 26°

Las funciones del presidente/a serán:

- a. Solicitar al secretario/a ejecutivo/a que convoque al COSOC a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del COSOC.
- c. Solicitar antecedentes públicos sobre las materias que sean propuestas por el Ministerio de Minería.
- d. Representar al COSOC en las actividades que corresponda.
- e. Tomar contacto con las instituciones que estime pertinente, junto a los consejeros representantes de la sociedad civil.
- f. Preparar la agenda de cada consejo, preocupándose por recoger las inquietudes de cada uno de sus miembros.

Artículo 27°

Las funciones del vicepresidente/a serán:

- a. Reemplazar al presidente/a en aquellas funciones que establece el artículo 26 anterior, en la medida que el presidente/a no pueda asistir o actuar. En caso de que el vicepresidente/a deba asumir la subrogación, se deberá informar en la reunión del COSOC siguiente, de las circunstancias en que se produjo la subrogación y las actuaciones que realizó durante el ejercicio del cargo.

Las funciones de la secretaria ejecutiva están establecidas en el artículo 28 de reglamento a saber:

Artículo 28°

Serán funciones del secretario/a ejecutivo/a las siguientes:

- a. Citar al COSOC a sesiones ordinarias y extraordinarias, en acuerdo con el/la Presidente/a.
- b. Coordinar y dar seguimiento a las actividades del COSOC.
- c. Actuar como ministro de fe de los acuerdos que adopte el COSOC y velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- d. Asegurar los medios necesarios para el normal funcionamiento del COSOC.
- e. Informar al (la) presidente/a los temas en que el Ministerio solicite la opinión del COSOC, para que estos sean programados.

Las funciones de la secretaria de actas están establecidas en el artículo 29

	ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO DE MINERÍA	Fecha: 04.05.2023

Artículo 30°

El (la) secretario/a de actas tendrá las siguientes funciones:

- a. Levantar acta de las sesiones del COSOC y de las asistencias, y mantener un archivo de estas.
- b. Publicar las actas en el sitio web del Ministerio de Minería para informar sobre la ejecución de los mecanismos de participación.

Funciones de los consejeros y consejeras están mencionadas en el artículo 29 del reglamento:

Artículo 29°

Los deberes y atribuciones de los/as consejeros/as titulares serán las siguientes:

- a. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias y a las actividades programadas por el Consejo. En caso de inasistencia, será reemplazado por el consejero/a suplente.
- b. Cumplir con las actividades que emanen del plan de trabajo aprobado por el Consejo o en las sesiones anteriores, dando cuenta formal de los compromisos asumidos.
- c. Presentar propuestas sobre materias importantes y atinentes al quehacer del ministerio de Minería.
- d. Observar una conducta acorde a la dignidad del cargo.

Gabriela Egaña: Para nosotros es muy importante la asistencia, si no van a asistir a una sesión, ésta debe estar debidamente justificada, de lo contrario, en el caso de 3 ausencias sin justificar en un año calendario, se sancionará a la institución y será reemplazada por aquella que dentro de la categoría haya obtenido la siguiente mayoría.

Las actas serán subidas al banner del COSOC en la página web ministerial, por lo que serán públicas y de libre acceso a todos y todas.

- **Se publica en la web.** <https://cosoc.minmineria.cl/>

Próximos procesos:

- 24 de mayo: Cuenta pública Ministerial, en localidad de Coya.
- Próxima sesión ordinaria: Cuenta pública, próxima dos semanas. Se les enviará un borrador.
- Seminario Transparencia en Minería: 6 de Junio.
- Diálogos FURE
- Proceso de Participación NPF
- Proceso de Participación DS 248.

Proceso de elección del cargo de la presidencia y vicepresidencia:

Se presentan como candidatas a la presidencia: Sergio Demetrio, Carolina Merino y Francisco Lecaros.

Votación:

8 votos para el Instituto de Ingenieros en Minas (IIMCh), representado por don Sergio Demetrio

	ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO DE MINERÍA	Fecha: 04.05.2023

5 votos para Women in Mining Chile, representada por doña Carolina Merino
5 votos para Fundación Minera, representada por don Francisco Lecaros.

Elección vicepresidencia:

De manera unánime se elige a Carolina Merino, de Women in Mining Chile (WIM).

Con 8 votos **el presidente** por el período 2023 será don **Sergio Demetrio**, del Instituto de Ingenieros en Minas, IIMCh.

Vicepresidenta, doña **Carolina Merino** de WIM.

Palabras de agradecimiento de don Sergio Demetrio y de doña Carolina Merino, por la confianza puesta en ellos para los cargos de presidente y vicepresidenta.

Acuerdos:

- Próximas sesiones se harán los días últimos miércoles de cada mes
- Las actas se hará como resumen con consolidado de los acuerdos y macro de lo tratado.
- Se enviará el reglamento actual del Cosoc.
- Revisión de Cuenta pública a los miembros del COSOC para que éstos hagan observaciones o den su opinión, el miércoles 17 de mayo a las 10:00 horas, formato híbrido.
- Invitación a la Cuenta Pública en Coya. Se les hará llegar invitación y programa.
- Las sesiones del Cosoc seguirán siendo en formato híbrido, atendido a que hay integrantes de regiones.
- Foto oficial de los miembros presentes, que serán subida a redes sociales ministeriales.
- Se cierra la sesión a las 12:30 horas.